

DECRETO N° 2036

NEUQUÉN, 28 NOV 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9301, sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de noviembre de 2001- por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

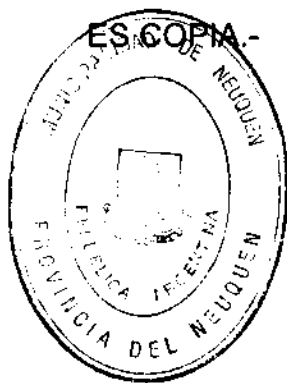
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 9301, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 08 de noviembre de 2001, por la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a los señores RODRÍGUEZ ESPÍNOLA RODOLFO, D.N.I. N° 92.965.436, y GÓMEZ RITA AMELIA, D.N.I. N° 17.043.395, el inmueble individualizado como Lote 25, Manzana 8, del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6464-0000, con una Superficie de 213,84 m², según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. SOC N° 1466-C-93).-
MEE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


FERNANDO BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno